

EXP-UNC:0059856/2014**Córdoba, 29 ABR 2015****VISTO:**

La nota presentada por Verónica Gabriela Furlani (Legajo N° 199774696) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 07/03/1997 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.4);

Que según Oficialía (fs.5) la alumna figura AUSENTE en acta de promoción N° A000209750 de fecha 11/03/1997 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Sandra Mutal; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Dra. Cecilia Maria Luque (fs.6);

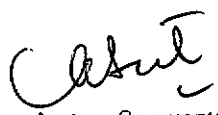
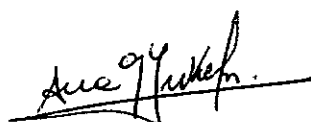
Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Verónica Gabriela Furlani (Legajo N° 199774696) acreditándole la aprobación por examen de la materia curso de Nivelación, del Plan 26/85, con nota final de 8 (ocho) puntos;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0180
Mgter. Andrea Samiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba